



Distrito Hispano del Este

P.O. Box 7146, Newark NJ 07107
973-351-4226

www.nuestraalianza.org
spanisheastern@optimum.net

Obrero de Ministerios Laicos

v.2010 (E3.5)

1. **Descripción:** Se puede extender la credencial de Obrero de Ministerios Laicos a personas que tienen empleo secular o son jubiladas, y que son nombradas por el Superintendente de Distrito para dirigir una iglesia o para desempeñar ministerio que se conduce bajo los auspicios del distrito.
2. **Requisitos:** Los obreros de ministerios laicos deben cumplir los requisitos generales para credenciales y certificados de la Política, y tales requisitos académicos que el Superintendente de Distrito y el CCOC consideren aconsejables. Deben ser miembros de la congregación a la cual son asignados para ministrar.
 1. **Privilegios:** Bajo la Política de la ACyM, las personas que reciben esta credencial se consideran líderes espirituales que tienen ciertos derechos y privilegios, que incluyen pero no se limitan a, la autoridad para administrar las ordenanzas y dirigir cultos de adoración, como también servir en el control, dirección y mantenimiento de entidades designadas de la ACyM bajo los auspicios del Superintendente de Distrito. Tienen derecho a ser delegados acreditados al Concilio General y a la Conferencia de Distrito. Los hombres que han recibido este certificado serán considerados ancianos cuando la iglesia local les elige para ese cargo o cuando el Superintendente de Distrito les nombra para cumplirlo.

El Distrito Hispano del Este considera que es importante permitirle al obrero de Ministerios Laicos que se concentre en las disciplinas y pericias concernientes al ministerio que se le ha asignado. Por tal razón, se espera que durante su asignación responda a las tareas estipuladas por el Distrito. Tan pronto un obrero con esta credencial entiende que su llamado es de un ministerio ordenado o consagrado se entrevistará con el Superintendente de Distrito para determinar el Plan de Acción que el obrero llevará a cabo para satisfacer la credencial correspondiente.